	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-100-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DIRIGIDOS A POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000141 del 30/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: OCHO (08) PAGOS mes vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 30, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	martes, septiembre 29, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA

CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO PÉREZ LINARES
NIT.	1.074.414.674 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO					
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**		

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:	**lunes, marzo 02, 2026**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	30 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Realizar la convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios, involucrando a las juntas de acción comunal, instituciones educativas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que puedan beneficiarse del proceso técnico y pedagógico.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional realizó las convocatorias necesarias por medio de comunicación con los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas que se van a impactar. Adicionalmente, el profesional realizó la convocatoria con ayuda de los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas rurales del municipio, con el fin de que varios de los niños, niñas y jóvenes sean beneficiarios y realicen una actividad deportiva de impacto por parte de la escuela de formación deportiva rural.

De igual manera, el profesional informó que dichas convocatorias se realizaron por medio de (WhatsApp), como una invitación a pertenecer a la escuela de formación deportiva rural. Así mismo, indicó que esta información para convocar a los y las deportistas se pretende ejecutar para el mes de marzo de forma presencial y que se encuentra a la espera de la orientación por parte de la coordinación de deportes del municipio para la asistencia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en las veredas del municipio, en el deporte y/o modalidad asignada, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

En desarrollo de esta obligación contractual, el profesional estableció un plan de proceso técnico y pedagógico con la modalidad de futbol de salón en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento para las 10 sedes escolares en las 7 veredas del municipio de Gachetá y según las condiciones de los grupos, los cuales están establecidos para un correcto desarrollo de los planes pedagógicos y mallas curriculares del deporte asignado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Establecer los parámetros de cobertura teniendo en cuenta las características de las disciplinas deportivas, tales como fútbol de salón, baloncesto, voleibol, juegos autóctonos, entre otros que puedan aplicarse en las diferentes zonas rurales del municipio.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional estableció por medio de encuestas a los docentes y habitantes de las veredas beneficiadas los parámetros de cobertura entre las características físicas y deportivas de cada uno de los deportistas beneficiados. Así mismo, el profesional informó que para los meses iniciales del 2026 se estableció trabajo en la disciplina de futbol de salón en las diferentes instituciones educativas donde se va a impactar, teniendo como beneficiados niños, niñas y jóvenes de las veredas de Romeral, vereda Muchindote, vereda Tasajeras, vereda Moquentiva, vereda Cusaquín, vereda Zaque y vereda Salinas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Cada sesión de clase programada dentro del proceso técnico-pedagógico deberá contar con una fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no podrán ser acumulables en el mismo día, permitiéndose máximo una sesión diaria por grupo de formación.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional preestableció para los grupos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento la programación de cada sesión de clase, llevando a cabo la realización de la fase inicial, central y final de cada proceso pedagógico que se realizará para cada día. De acuerdo con la encuesta realizada, el profesional indicó que el proceso de las sesiones deportivas para este primer periodo se trabajará con procesos deportivos de futbol de salón.

Por otro lado, el profesional distribuyó el tiempo para que cada vereda pueda disfrutar de las sesiones de clase de la siguiente manera:
Vereda Muchindote Escuela Los López: martes de 7:30 am a 10:30 am
Vereda Tasajeras Colegio Piloto: martes de 11:30 am a 01:30 pm
Vereda Romeral Escuela Romeral lunes de 07:00 am a 08:30 am.
Vereda Moquentiva, Escuela Alto de la Cruz: lunes de 09:00 a 10:30 am
Vereda Cusaquín, escuela La Chamba. Lunes 11:00 am a 12:30 am.
Vereda Zaque, Escuela Manuela Beltrán jueves 07:00 a 08:30 am
Vereda Zaque, escuela Camilo Torres viernes 07:00 am a 08:30 am
Vereda Zaque, escuela San Gregorio viernes 09:00 am a 10:30 am
Vereda Salinas, Escuela San Francisco jueves 09:00 am a 10:30 am
Vereda Salinas, escuela Antonio Nariño jueves 11:00 am a 12:30 am

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Desarrollar semanalmente actividades en diferentes veredas del municipio de Gachetá, con una intensidad de dieciocho (18) horas, con las diferentes escuelas de formación deportiva.

AVANCES

En cumplimiento de esta obligación, el profesional planificó el proceso deportivo que se va a desarrollar semanalmente en las diferentes veredas con los horarios de la siguiente manera:
Vereda Muchindote Escuela Los López: martes de 7:30 am a 10:30 am
Vereda Tasajeras Colegio Piloto: martes de 11:30 am a 01:30 pm
Vereda Romeral Escuela Romeral lunes de 07:00 am a 08:30 am.
Vereda Moquentiva, Escuela Alto de la Cruz: lunes de 09:00 a 10:30 am
Vereda Cusaquín, escuela La Chamba. Lunes 11:00 am a 12:30 am.
Vereda Zaque, Escuela Manuela Beltrán jueves 07:00 a 08:30 am
Vereda Zaque, escuela Camilo Torres viernes 07:00 am a 08:30 am
Vereda Zaque, escuela San Gregorio viernes 09:00 am a 10:30 am
Vereda Salinas, Escuela San Francisco jueves 09:00 am a 10:30 am
Verd Salinas, escuela Antonio Nariño jueves 11:00 am a 12:30 am
Consiguiendo así las 18 horas establecidas en las diferentes escuelas deportivas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes a la Coordinación de Deportes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional presentó a la coordinación de deportes lo pertinente al proceso de planeación deportiva para la realización de cada sesión de clase, teniendo como fundamento que para los meses de febrero, marzo y abril se dispondrá a realizar trabajos en la disciplina de futbol de salón. Por ende, el profesional indicó que las planeaciones de sesiones están establecidas para esta modalidad deportiva, beneficiando con 4 sesiones a cada institución educativa de cada vereda asignada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación, junto con la respectiva malla curricular. Para ello, deberá implementar evaluaciones periódicas de los deportistas a su cargo, en los tiempos definidos por la Coordinación del Deporte Formativo, y entregar los respectivos reportes conforme a los lineamientos y parámetros establecidos.

AVANCES

En el marco de esta obligación, el profesional implementó los procesos de evaluación a los deportistas beneficiados, en esta fase inicial por medio de test y pruebas iniciales funcionales para un proceso digno de rendimiento deportivo, con el fin de lograr que el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico y técnico establecido en la modalidad de futbol de salón esté acorde con la malla curricular establecida.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Desarrollar, organizar y apoyar la participación de los deportistas en los Festivales del Deporte Formativo que se programen, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional inició el proceso deportivo para desarrollar, organizar y aportar en el desarrollo de la participación en los festivales como los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, base municipal, donde se busca la contribución en el deporte formativo con la representación de los beneficiados de las veredas en el municipio de Gachetá por medio de la escuela de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Acompañar y apoyar, junto con su grupo de deportistas, el proceso de detección, selección y prospección de talentos deportivos de las escuelas de formación del sector rural y de la reserva deportiva del municipio.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional incentivó al inicio del proceso de detención, selección y prospección de talentos deportivos por medio de pruebas físicas aplicadas especialmente a los niños y niñas de edades entre los 08 a 12 años. Dichas pruebas se aplicaron el día 16 de febrero del presente año y se adicionó la toma de parámetros antropométricos y con la cualidad física básica y coordinativa, de todos aquellos niños, niñas y jóvenes del sector rural, con el objetivo de conformar el equipo gachetuno y representar el municipio en encuentros deportivos del departamento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Consolidar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación en medio físico y magnético relacionada con la inscripción, consentimiento informado (firmado por los padres de familia o acudientes) y demás información requerida de los beneficiarios del programa de deporte formativo, la cual deberá entregarse mensualmente a la Coordinación Deportiva.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional informó que se encuentra en proceso de consolidación de los datos de la población asignada y relacionada en las veredas de Tasajeras, Muchindote, Romeral, Cusaquín, Salinas, Moquentiva y Zaque, registrando a cada uno de los deportistas que hacen parte de la misma. Así mismo, indicó que esta información la entregará en la oficina de deportes del municipio de Gachetá en físico y medio magnético.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Realizar mínimo tres (3) reuniones durante la ejecución del contrato con los beneficiarios y tutores, con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, situaciones de comportamiento y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento continuo del proceso formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional programó reunión con los padres de familia o tutores de los beneficiarios de las veredas impactadas para realizarse el día 30 de marzo del presente año, con el fin de tratar temas relacionados con la identidad deportiva que se quiere tener en el municipio y brindar información detallada del trabajo que se va a realizar, así como actividades proyectadas, casos de comportamiento y recomendaciones, buscando la unidad y el mejoramiento de los niños, niñas y jóvenes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional proyectó cronograma para el apoyo que requiera el municipio en todos los eventos de carácter deportivo a nivel municipal, regional, departamental o nacional, con el fin de dar cumplimiento de la programación del 2026. A la fecha, el profesional informó que se han realizado reuniones para programar eventos deportivos municipales, así como apoyo en la parte de organización, decoración y ejecución del evento deportivo en el marco de las ferias y fiestas del municipio de Gachetá para la vigencia 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados o convocados por el municipio, Indeportes, la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional asistió a las reuniones programadas por el municipio, Indeportes o entes deportivos de la alcaldía de Gachetá, así como a los eventos programados en el mes de febrero, los cuales fueron:

- Reunión de evento deportivo dentro del marco de las ferias y fiestas del municipio de Gachetá, programada para el día 28 de enero del 2026.
- Desarrollo de evento lúdico recreativo en el marco de las ferias y fiestas del municipio de Gachetá, programado para el día 02 de febrero del 2026.
- Participación en la mesa de trabajo del proyecto de adecuación de las instalaciones del camping, programada para el día 12 de febrero del 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva de manera mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó actividades lúdico recreativas a los estudiantes de la escuela Rural Santa Cecilia en las fechas 16, 17 y 19 de febrero; estudiantes que se ven beneficiados por parte de docentes adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Gachetá, así como al grupo del Centro de Vida Sensorial.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar los desplazamientos a las veredas seleccionadas para la ejecución de las escuelas de formación, en vehículo propio, para lo cual se reconocerá el correspondiente rodamiento.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional adecuó vehículo motocicleta donde se establece el convenio y así suplir las necesidades de los beneficiados de las escuelas de formación deportiva veredal del municipio de Gachetá. Para este mes de febrero, el profesional realizó desplazamientos a la escuela Santa Cecilia con el fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Social frente a esta comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Ejecutar las demás actividades que, en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, le sean asignadas, siempre que estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó las diferentes actividades asignadas desde la coordinación de deportes y la Secretaría de Desarrollo Social de la alcaldía de Gachetá, las cuales fueron las siguientes:
Adecuación y aseo del salón de materiales deportivos del municipio de Gachetá.
Administración en la apertura y cierre del grupo establecido para el campo la sintética, buscando que el desarrollo de este lugar sea el adecuado y esté apto para todos los y las gachetunas.
Apoyo logístico en la decoración, desarrollo y realización de las actividades deportivas y culturales en el marco de las ferias y fiestas del municipio de Gachetá, evento el cual se realizó durante los días 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero del presente año.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**8**
Factura o documento Equivalente No.	**1**	2 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 3.000.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9497283342	Fecha / Pago	08/01/2026 - $541.800
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.000.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 0**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 3.000.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 21.000.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1			**$ 0**
PAGO 2			**$ 0**
PAGO 3			**$ 0**
PAGO 4			**$ 0**
PAGO 5			**$ 0**
PAGO 6			**$ 0**
PAGO 7			**$ 0**
PAGO 8			**$ 0**
TOTAL			**$ 0**

RUBRO PRESUPUESTAL:			
RUBRO	**FUENTE**	**META**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$3.000.000
TOTAL			**$3.000.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
lunes, marzo 02, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391